



San Antonio, 30 de Enero de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) ) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/01/2025 por Resolución N° 023/2025 inserta en Acta N° 002/2025, aprobó el gasto de Contratación de Sonido Cotopaxi (representante Elbio Valverde, CI 1206763-6)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/01/2025, por Resolución N° 023/2025 inserta en acta N° 002/2025, se aprobó el pago a Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM) , Rut 215697120016, monto \$ 30.000,= (Pesos Uruguayos treinta mil)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Contratación de Sonido Cotopáxi, para el 1/03, baile de Carnaval, aprobada por Resolución N° 023/2025, inserta en Acta N° 002/2025 de fecha 30/01/2025 y el correspondiente a la Asociación Uruguaya de Músicos Rut 215697120016, por un monto de \$ 30.000,=( pesos uruguayos treinta mil) . = Afectando al Lit D.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Fabiana Machin
Concejal

Fernando Pzani
Alcalde Interino

Roberto Percovich
Concejal

Margarita Carrido
Concejal

(+) 598 1828